



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2022-00558

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS
FACILES Y AL INSTANTE SOLFINST
EJECUTADO: MÉLIDA GÓMEZ QUINTERO
RADICADO: 6300140030082022-00558-00

Atendiendo la solicitud de medidas cautelares, el despacho accederá a ello por considerarlo procedente.

En consecuencia;

RESUELVE:

DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de lo ya embargados dentro del proceso ejecutivo instaurado por COBOLARQUI, en contra de la común demandada MÉLIDA GÓMEZ QUINTERO Y OTRA, radicado al **630014003004-2022-00420-00** que se tramita en el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDÍO.

EXPÍDASE Y REMÍTASE el oficio correspondiente informado lo pertinente por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

7 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81f8b8695d810c76919bd0c6d0c539394be55167bc88d20da8be882d4b57b69d**

Documento generado en 06/06/2023 08:34:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>